VOC

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 2246

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS –SBE- N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE RADIOGRABADORAS", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 15 de marzo de 2011.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 771 de fecha 14 de marzo de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –SBE- N° 06/2011 para la *"Adquisición de Radiograbadoras"*;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 211.559, de fecha 04 de marzo de 2.011, han presentado ofertas las empresas: *N.J.S. S.A., Oficina TECNICA Comercial S.A. y Tecnologia Planificada S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 07 de marzo de 2.011, en cuyo texto pertinente expresa: *"…Por lo expuesto se recomienda: 1.- **Declarar** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –SBE- N° 06/2011 para la **"Adquisición de Radiograbadoras"**, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", articulo 30, Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella";*

Que, el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece, las atribuciones de la Unidades Operativas de Contrataciones, entre la que podemos señalar por su trascendencia la de: *"…8 Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas…".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS –SBE- N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE RADIOGRABADORAS", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca trasparentar los procesos Administrativos, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –SBE- N° 06/2011 para la *"Adquisición de Radiograbadoras"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un segundo procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas –SBE- Nº 06/2011 *"Adquisición de Radiograbadoras"*.

3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 *"Adquisición de Radiograbadoras"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. EDGARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

4.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 2 de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

5°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar tanto la declaración desierta como el inicio de los trámites para la realización del segundo llamado a licitación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTRO

Ciudadano Dr. phil Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. EGANO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General